

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés de marzo de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00086
PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD
DEMANDANTE: FREDDY CELIS GARCIA
DEMANDADOS: CRISTOBAL GIL BUITRAGO y MARLEN GONZALEZ HIGUERA

Se agrega a los autos los certificados de tradición aportados con correo electrónico del 10/11/2021, que dan cuenta de la inscripción de la demanda en el registro de instrumentos públicos. En conocimiento.

De otro lado, se **NIEGA** tener por notificados a los demandados con las gestiones que acredita la parte actora haber realizado y allegadas a este despacho mediante correo electrónico del 19/10/2021, pues no se acreditó el envío de la providencia a notificar, de copia de la demanda ni de sus anexos como indica el primer inciso del art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Se pone en conocimiento de la parte actora lo informado por los demandados en correo electrónico del 22/11/2021.

La parte actora acredite la notificación de los demandados en la dirección electrónica informada en dicho correo y/o en las direcciones físicas indicadas en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45ec5bf48c6fe4c71cf878d7463d84eb54527ade308c645e6c3f620e262ab389**

Documento generado en 23/03/2022 09:35:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>